

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS .-

DECRETO EXENTO Nº

60

CURACAUTIN, 19 Enero, 2017

VISTOS:

- 1.- Las iniciativas del Fondo de Apoyo Fortalecimiento a la Educación Pública año 2016, dentro de las cuales se encuentran la iniciativa: Mejoramiento de infraestructura en los establecimientos rurales: fosas séptica, sistema eléctricos, baños, agua, cierre perimetrales
- 2.- Lo dispuesto en el párrafo 2º, Articulo 53, letra II), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que es atribución del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesario para el adecuado cumplimiento de las funciones del Municipio.
- 3.- El contrato en Base a Honorarios de fecha 03 Enero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Curacautín y Don BENJAMIN MIRANDA LLANOS ; Y
- 4. Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de Enero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Curacautín, representada por su Alcalde, Don JORGE ROLAND SAQUEL ALBARRAN y Don BENJAMIN MIRANDA LLANOS

2.- Impútese su gasto al Subtitulo 22, Ítem 11, Asig. 999 "Otros Servicios", del Presupuesto del Fondo de Fortalecimiento a la Educación Pública año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE

GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA

_{'RA} SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HEVM/GKWS/chov/gfe DISTR/BUCION:

-/ Finanzas D.A.E.M

- Archivo Of. de Partes.

- Archivo Carpeta Funcionario

- Control.

UR JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN

ALCALDE DE LA COMUNA

w)